



APROBADA



PRESIDENTE
DÍA: TRIECE



SECRETARIA
MES: ENERO
AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA LUNES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veintiún horas con veinticuatro minutos del día lunes trece de diciembre del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio,



Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Vázquez Valadez Ramón”.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** el Diputado Presidente, toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; en este punto intervienen los ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, finalmente interviene el Diputado Presidente Juan Manuel Molina García. Acto seguido y no habiendo más intervenciones el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso la aprobación del Orden del Día; **resultando aprobado por mayoría.**

Se continúa con siguiente punto del orden del día, relativo a “**Dictámenes**” y el Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, manifiesta que presentará los **Dictámenes 15 y 16 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, de los cuales solicita dispensa de



trámite y de lectura total de dichos Dictámenes, por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica dicha solicitud; **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, el Diputado Juan Manuel Molina García, procede a dar lectura al **Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Los ciudadanos:

- José Manuel Castro Valenzuela.
- Víctor Manuel Fernández Ruiz de Chávez.
- Carlos Alberto Ferre Espinoza.
- Karla Patricia Amaya Coronado.
- Pedro Galaf Hernández García.
- Salvador Avelar Armendáriz.
- María de Lourdes Molina Morales.
- Leonor Garza Chávez.
- Ernesto Fernández Zamora.
- Juan Carlos Constantino Ortega Veiga.
- Rosas Ana María Elías González.
- Gustavo Adolfo Villarespe Muñoz.
- Ruth Esperanza Álvarez Fuentes.
- Maribel Maldonado Durán.
- Ulises Chávez Castillo.
- Jesús Angulo Guzmán.



- Everardo Basilio Ríos, y
- Anwar Ramos Gaona.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. El o la aspirante que sea designado durará en el encargo un periodo de seis años, con posibilidad de ratificación, a partir de la toma de protesta ante esta soberanía.

Tercero. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Cuarto. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como Magistrado o Magistrada Numerario, para que comparezcan ante esta Asamblea para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 107 de la Constitución Política de Baja California.



Quinto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Sexto. Aprobada la designación de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Séptimo. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de diciembre de 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia



Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y 2 votos en contra de los ciudadanos Diputados:** Agatón Muñiz Claudia Josefina y Blásquez Salinas Marco Antonio.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, y en consecuencia de la aprobación del **Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva, para que de lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para el cual se determina el procedimiento de votación para la designación de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California; y primeramente se solicita dispensa de lectura total del acuerdo para solo dar lectura al proemio y punto resolutivo.

Enseguida el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada; **resultando aprobada por mayoría.**



A continuación, hace uso de la voz la **Diputada Secretaria Araceli**

Geraldo Núñez, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; estableciéndose los siguientes **puntos resolutivos:**

I. Fue publicada con fecha 06 de septiembre de 2021 emitió convocatoria dirigida a las y los integrantes de los Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, a las y los Profesionistas de la carrera de Licenciado en Derecho y al personal jurisdiccional del Poder Judicial de la entidad, para participar en el proceso de evaluación para la selección de un magistrado numerario del Tribunal.

II. Con fecha 17 de noviembre de 2021, se recibió Oficio SG/0183/2021, en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, firmado por el Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual remite la Lista que contiene el nombre de los aspirantes que acreditaron la evaluación correspondiente, siendo los siguientes:

1. Castro Valenzuela José Manuel
2. Fernández Ruiz de Chávez Víctor Manuel
3. Ferre Espinoza Carlos Alberto
4. Amaya Coronado Karla Patricia
5. Hernández García Pedro Galaf
6. Avelar Armendáriz Salvador
7. Molina Morales María de Lourdes
8. Garza Chávez Leonor
9. Fernández Zamora Ernesto
10. Ortega Veiga Juan Carlos Constantino



11. Elías González Rosas Ana María
12. Villarespe Muñoz Gustavo Adolfo
13. Álvarez Fuentes Ruth Esperanza
14. Maldonado Durán Maribel
15. Chávez Castillo Ulises
16. Angulo Guzmán Jesús
17. Basilio Ríos Everardo
18. Ramos Gaona Anwar

III. Así mismo, fueron remitidos dieciocho cuadernillos, en copia certificada que contienen la síntesis y soporte documental correspondiente a cada uno de los aspirantes que acreditaron la evaluación.

En atención a lo antes referido, esta Junta de Coordinación Política emite las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad soberana del Congreso del Estado, nombrar a los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, en orden de prelación, acorde a lo contemplado por los artículos 27 en la fracción XV y 58 ambos de la Constitución Estatal.

SEGUNDA.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en sesión de fecha 10 de diciembre de 2021, aprobó ACUERDO No. 7 RELATIVO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERA.- La Comisión Dictaminadora, recibió a los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado numerarios del tribunal, mismos que fueron debidamente



citados y escuchados en sesión pública celebrada el 12 de diciembre de 2021, donde cada uno de ellos expuso su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, donde además los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos a los que dieron respuesta los aspirantes.

Esa Comisión, una vez que llevó a cabo todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, en apego a las directrices constitucionales concluyó que todos los aspirantes a que se hace referencia en el dictamen número 15 de esa comisión dictaminadora, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad fijados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTA.- En atención a que a este Órgano de Gobierno de conformidad con el resolutivo tercero del dictamen referido, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2021, le concierne determinar el procedimiento de votación, mismo que fue consensuado y discutido por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, además de realizar la presentación del dictamen número 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente al nombramiento de un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del



Estado por un período de seis años a partir de la toma de protesta de ley, de conformidad con el artículo 58 fracción IV segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Se procederá a elegir por MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS a uno de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, los cuales son:

1. Castro Valenzuela José Manuel
2. Fernández Ruiz de Chávez Víctor Manuel
3. Ferre Espinoza Carlos Alberto
4. Amaya Coronado Karla Patricia
5. Hernández García Pedro Galaf
6. Avelar Armendáriz Salvador
7. Molina Morales María de Lourdes
8. Garza Chávez Leonor
9. Fernández Zamora Ernesto
10. Ortega Veiga Juan Carlos Constantino
11. Elías González Rosas Ana María
12. Villarespe Muñoz Gustavo Adolfo
13. Álvarez Fuentes Ruth Esperanza
14. Maldonado Durán Maribel
15. Chávez Castillo Ulises
16. Angulo Guzmán Jesús
17. Basilio Ríos Everardo
18. Ramos Gaona Anwar



SEGUNDO. – En caso de que al concluir las tres rondas ninguno de los aspirantes haya obtenido la mayoría calificada, deberá notificarse al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para efecto de abrir un nuevo proceso de evaluación.

TERCERO. - Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento al Magistrado Numerario designado, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

CUARTO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a todos los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

QUINTO. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el período por el cual fue designado el Magistrado Numerario.

SEXTO. Remítase oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, informándole sobre la designación de esta Soberanía.

Así queda acordado por los aquí firmantes. **Dado** en sesión virtual a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y 2 votos en contra de los ciudadanos Diputados:** Agatón Muñiz Claudia Josefina y Blásquez Salinas Marco Antonio.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos que fue leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, se procede a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir dentro de los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, nombrar a cada uno de los ciudadanos Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, a efecto de que nombre al aspirante al que elegirán para ocupar por mayoría calificada el Cargo de Magistrado Numerario del Poder Judicial del Estado de Baja California; **siendo 21 votos a favor de la ciudadana Karla Patricia Amaya Coronado:** Adame Muñoz María Del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. El Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, se declara sin aspirante.

En consecuencia, el Diputado Presidente, **declara que esta XXIV Legislatura, elige a la ciudadana Karla Patricia Amaya Coronado, como Magistrada Numeraria del Poder Judicial del Estado de Baja California,** por un período de seis años a partir de que tome posesión del cargo vacante.

Posteriormente, el Diputado Juan Manuel Molina García procede a dar lectura al **Dictamen No. 16 de la Comisión de Gobernación, Legislación y**



Puntos Constitucionales en donde se establecen los siguientes **Puntos**

Resolutivos:

RESOLUTIVOS

Primero. Los ciudadanos:

- Elías González Rosas Ana María,
- Castro Valenzuela José Manuel,
- Morones Pichardo Juan Salvador,
- Vázquez Romero Armando Jerónimo, y
- Arias Gardea Priscila

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento al ciudadano designado como Magistrado Supernumerario para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 107 de la Constitución Política Local.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes de la lista enviada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.



Quinto. Aprobada la designación de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de diciembre de 2021.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 16 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María Del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y 2**



votos en contra de los ciudadanos Diputados: Agatón Muñiz Claudia
Josefina y Blásquez Salinas Marco Antonio.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 16 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se determinará el procedimiento de votación para la designación de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Araceli Geraldo Núñez, solicita se someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura íntegra del mismo para solo dar lectura al proemio y resolutivo.

Acto seguido, el Diputado Presidente en mérito de la solicitud presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, le solicita a la Secretaria Escrutadora someta a votación económica y a consideración del Pleno de la misma; **resultando aprobado por mayoría visible.**

A continuación, la Diputada Araceli Geraldo Núñez, hace uso de la voz para dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el siguiente:

Acuerdo parlamentario por el cual se determina el procedimiento de votación para elegir a un Magistrado Supernumerario Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado de la lista de aspirantes contenida en el Dictamen Número 16 de la Comisión De Gobernación, Legislación Y Puntos Constitucionales.

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 16 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente al nombramiento de un Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado por un periodo de seis años a partir de la toma de protesta de ley, de conformidad con el artículo 58 fracción IV segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Se procederá a elegir por MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS a uno de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, los cuales son:

1. Elías González Rosas Ana María
2. Castro Valenzuela José Manuel
3. Morones Pichardo Juan Salvador
4. Vázquez Romero Armando Jerónimo
5. Arias Gardea Priscila



SEGUNDO. – En caso de que al concluir las tres rondas ninguno de los aspirantes haya obtenido la mayoría calificada, deberá notificarse al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para efecto de abrir un nuevo proceso de evaluación.

TERCERO. - Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento al Magistrado Supernumerario designado, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

CUARTO. Notifíquese la determinación de este H. Congreso a todos los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

QUINTO. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual fue designado el Magistrado Supernumerario.

SEXTO. Remítase oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, informándole sobre la designación de esta Soberanía.

Así queda acordado por los aquí firmantes. **Dado** en sesión virtual a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



Enseguida, A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo parlamentario y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general y lo en lo particular con 22 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Adame Muñoz María Del Rocio, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **Y 2 votos en contra de los ciudadanos**

Diputados: Agatón Muñiz Claudia Josefina y Blásquez Salinas Marco Antonio.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, en los términos que fue leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



A continuación, se procede a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir dentro de los aspirantes contenidos en la lista aprobada en el Dictamen No. 16 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, nombrar a cada uno de los ciudadanos Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, a efecto de que nombre al aspirante al que elegirán para ocupar por mayoría calificada el Cargo de Magistrado Supernumerario del Poder Judicial del Estado de Baja California; **siendo 22 votos a favor del ciudadano Juan Salvador Morones Pichardo:** Adame Muñoz María Del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **1 abstención** de la ciudadana Diputada Agatón Muñiz Claudia Josefina. El Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, se declara sin aspirante.

En consecuencia, el Diputado Presidente, **declara que esta XXIV Legislatura, elige al ciudadano Juan Salvador Morones Pichardo, como Magistrado Supernumerario del Poder Judicial del Estado de Baja California,** por un período de seis años a partir de su toma de protesta.



A continuación, y como consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente solicita al área de Procesos Parlamentarios, que invite a pasar y acompañe al centro del Recinto Parlamentario, a los ciudadanos seleccionados como Magistrada Numerario y Magistrado Supernumerario del Poder Judicial del Estado de Baja California, para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Diputado Presidente solicita a la C. Karla Patricia Amaya Coronado, levantar su brazo derecho para proceder a la toma de protesta correspondiente:

"PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRAS EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON EL DEBER DEL CARGO DE MAGISTRADA NUMERARIA DEL PODER JUDICIAL QUE SE OS HA CONFERIDO

"SÍ, PROTESTO"

"SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE"

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar **el Dictamen No. 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; quien solicita la dispensa de trámite.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Dictamen No. 57 de la Comisión de

Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para hablar en contra, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite presentada; **resultando aprobada por mayoría de los ciudadanos Diputados.**

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para dar lectura al **Dictamen No. 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba el Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado celebre contrato o convenio plurianual con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado celebre el o los contratos o convenios plurianuales con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), a fin de reconocer los adeudos del Gobierno del Estado por concepto de pagos pendientes al ISSSTECALI y demás pasivos que



tenga con el organismo correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad de \$2'589,734,000.00 M.N (Dos mil quinientos ochenta y nueve millones, setecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), obligándose al pago de los mismos, hasta por un periodo de 24 (veinticuatro) meses; asimismo, podrá estipular un periodo de gracia de hasta 6 (seis) meses; lo anterior para que pueda continuar brindado sus servicios y demás prestaciones a sus afiliados, en cumplimiento a los artículos 4, 22, 113, 118, 122 y 125 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

Previo a la celebración de los instrumentos jurídicos señalados en el párrafo anterior, se deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva del ISSSTECALI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El o los contratos o convenios establecerán el compromiso plurianual de recursos estatales y, en su caso, de los fondos de aportaciones federales cuyos fines sean compatibles con lo previsto en este Decreto, para asegurar su cumplimiento. Asimismo, se otorgan facultades bastas y suficientes al ISSSTECALI para que celebre con instituciones financieras con sede en el Territorio Mexicano los mecanismos necesarios para garantizar que tenga liquidez inmediata, incluyendo, entre otros, operaciones de descuento con terceros respecto de los recursos referidos en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos a favor del ISSSTECALI a que se refiere el Artículo Primero serán considerados como erogaciones plurianuales en términos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, para pagar los adeudos del Gobierno del Estado por concepto de pagos

pendientes al ISSSTECALI y demás pasivos que tenga con el mismo, y se erogarán en los plazos y términos del o los Contratos o Convenios que deberá celebrar el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado y dicho Instituto.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que en términos del Artículo Segundo, ISSSTECALI, con base en la facultades expresas otorgadas mediante el presente decreto y autorizadas por la Junta Directiva del ISSSTECALI, ceda, descuenta y/o transfiera los derechos de cobro resultantes del o los Contratos o Convenios, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, reconocerá las obligaciones contraídas con el ISSSTECALI en favor del tercero adquirente, que hayan sido previamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. - El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, deberá incluir anualmente en la iniciativa del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal el compromiso plurianual del o los Contratos o Convenios que celebre con el ISSSTECALI en tanto existan erogaciones pendientes de pago asociadas a la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO. - La Secretaría de Hacienda del Estado informará al H. Congreso del Estado de Baja California sobre lo previsto en este Decreto de autorización, en los términos de las disposiciones aplicables. La presente autorización tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra o a favor del del mismo. interviniendo los Diputados Marco Antonio Blásquez Salinas, Juan Diego Echevarría Ibarra, María del Rocío Adame Muñoz, Manuel Guerrero Luna, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Evelyn Sánchez Sánchez, Juan Manuel Molina García, Dunnia Montserrat y Miguel Peña Chávez. Enseguida y no habiendo más oradores, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Adame Muñoz María Del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel. **2 votos en contra** de los siguientes ciudadanos Diputados: Agatón Muñiz Claudia



Josefina, Blásquez Salinas Marco Antonio. Y **1 reserva** del ciudadano Diputado

Marco Antonio Blásquez Salinas.

Enseguida el Diputado Presidente hace una precisión Legislativa en la cual menciona que el sentido de las reservas por su propia naturaleza es cuanto se vota a favor, por lo cual el Diputado Presidente pregunta al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas si desea presentar su reserva ya que su voto fue en contra. Enseguida el Diputado Marco Antonio Blásquez menciona que no presentara la reserva para efecto de no violentar lo mencionado por el Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 57 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, se tomará la protesta correspondiente de Acuerdo del Dictamen No. 16 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; el Diputado Presidente solicita a Directores de Procesos Parlamentarios acompañe al centro del Recinto Oficial acompañe al ciudadano Juan Salvador Morones Pichardo, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja



California, el Diputado Presidente solicita a **Juan Salvador Morones Pichardo**,

levantar su brazo derecho para proceder a la toma de protesta correspondiente:

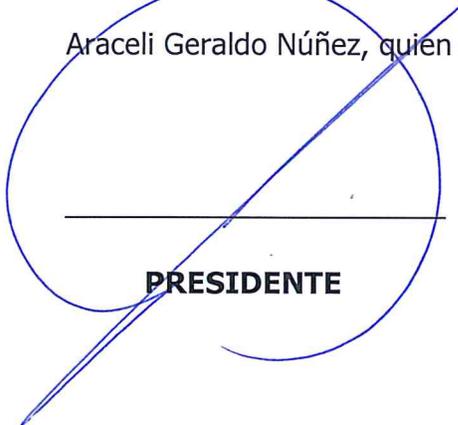
**"PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL
ESTADO, LAS LEYES QUE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y
PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MAGISTRADO
SUPERNUMERARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA QUE SE OS HA CONFERIDO"**

"SÍ, PROTESTO"

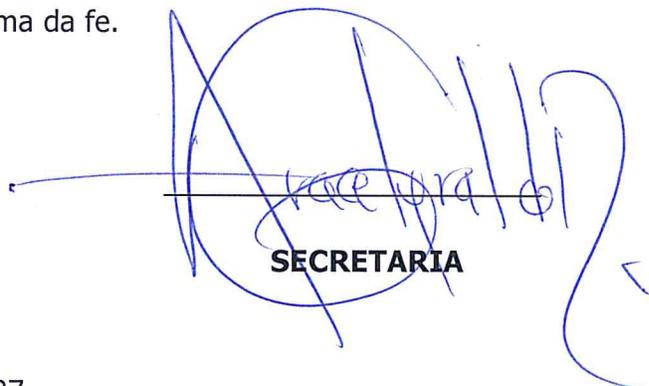
**"SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO
DEMANDE"**

Agotado el orden del día, procede a levantar la Sesión Extraordinaria,
**siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos del día lunes trece de
diciembre del año dos mil veintiuno.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable
Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves veintitrés de diciembre del año dos mil
veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina
García, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria
Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.



PRESIDENTE



SECRETARIA